

RAD: 47-245-4089-001-2018-00045-00

REF: EJECUTIVO SINGULAR

**DEMANDANTE- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADA. AMILCAR MIELES GONZALEZ**

Informe secretarial: Paso al despacho hoy 24 de agosto de 2022, memorial presentado por el apoderado de la parte demandante Dr SAUL OLIVEROS ULLOQUE,, a través del cual solicita se requiera al Dr Eduar Barros, el cual fue designado como Curador Ad-Litem, dentro del presente proceso y no se ha pronunciado hasta la fecha.. Sírvase proveer.

DILIA DIAZ PALENCIA
SECRETARIA.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
GUAMAL- MAGDALENA**

CORREO. J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Guamal, Magdalena, 24 de agosto de (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente referenciado, REQUIERASE al Dr EDUAR BARROS, en calidad de Curador Ad-Litem, el cual fue nombrado a través de auto de fecha 14 de mayo de 2021, y comunicada su designación, el día 10 de marzo de 2022, sin que hasta la fecha se haya pronunciado al respecto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Emma Judith Rangel Pedrozo
EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
Jueza

<p>La presente decisión se notificó por</p> <p>Estado No. <u>027</u> Hoy <u>26 agosto/22</u></p> <p><i>Dilia Diaz Palencia</i> DILIA DIAZ PALENCIA SECRETARIA</p>

Rosa V.